

**APROBACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DEL PROYECTO 10/22 DE RENOVACIÓN DE VARIAS TOMAS DEL CANAL DEL SEGURA Y DE LA ARQUETA DE SALIDA DEL DEPÓSITO MOLINA DE SEGURA CIRCULAR (MU/VARIOS). CP.30**

Con fecha 22 de noviembre de 2023, el Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, declaró la aprobación técnica inicial del PROYECTO 10/22 DE RENOVACIÓN DE VARIAS TOMAS DEL CANAL DEL SEGURA Y DE LA ARQUETA DE SALIDA DEL DEPÓSITO MOLINA DE SEGURA CIRCULAR (MU/VARIOS), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

El trámite de información pública, se llevó a cabo de conformidad con los requerimientos legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como con lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles del trámite de información pública, no se recibió ninguna alegación. El Jefe de la Sección de Expropiaciones y Patrimonio de MCT, redactó informe de fin del trámite de información pública el 11 de noviembre de 2024. El día 23 de noviembre de 2024 se recibe informe de la Abogacía del Estado sobre la conformidad a Derecho del procedimiento de información pública llevado a cabo.

Con todo lo expuesto anteriormente, dado que el proyecto de referencia cumple con la normativa vigente en la materia, y en virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente:

RESUELVO

1. Aprobar definitivamente el **PROYECTO 10/22 DE RENOVACIÓN DE VARIAS TOMAS DEL CANAL DEL SEGURA Y DE LA ARQUETA DE SALIDA DEL DEPÓSITO MOLINA DE SEGURA CIRCULAR (MU/VARIOS)** por su presupuesto base de licitación de 299.948,44 € (21% I.V.A. incluido).
2. Declarar la necesidad de ocupación de la relación de bienes y derechos afectados (anexo I), y conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y 20 de su Reglamento, proceder a la publicación de la presente resolución, así como a su notificación a todos los propietarios afectados.
3. Designar como Director de los trabajos al funcionario, D. Pablo Roa Prieto, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos adscrito al Área de Explotación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
4. Encargar al Facultativo Director la realización del replanteo de las obras.
5. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la adjudicación por Procedimiento Abierto con varios criterios para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131, 145, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la financiación de las obras con cargo a los fondos propios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
7. Dar traslado a la Secretaría General del Organismo para que se proceda a la expedición del certificado de existencia de crédito.
8. Comunicar la presente resolución a los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

EL DIRECTOR,
Firmado electrónicamente
Carlos Conradi Monner

El presente documento ha sido firmado electrónicamente.



ANEXO 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS



Término municipal de Molina de Segura

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	30027A034000390000WQ	ZAPATA CONESA JULIO	47,00		278,70
2	30027A034090070000WM	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA			61,80
3	30027A035000040000WS	ZAPATA CONESA JULIO	37,00		78,30
4	30027A034090080000WO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA			125,50
5	30027A036000750000WJ	MAESO MONGE JESUS			768,50
6	30027A036000770000WS	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LA HORNERA SA			277,50
7	30027A036000740000WI	GUILLEN RIOS JOSE			66,00
8	30027A036090030000WJ	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA			144,80
9	30027A036000040000WR	PROCEBA EXTERIOR SA	4,80		1.134,50